

Circular N.º

37-2025



Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

**GUÍA MÍNIMA DE ORIENTACIÓN
PARA LA ELABORACIÓN DE UN
INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE
ACUERDO CON LAS NORMAS NIIF®
DE INFORMACIÓN A REVELAR
SOBRE SOSTENIBILIDAD**



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA**

Circular N.º:

37-2025**Nombre del Documento:**

Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Página N.º:

2 de 27**Aprobado por:**

Junta Directiva

Sesión N.º:

SE-18-2025

Acuerdo N.º:

633-12-2025 SE.18

Fecha:

16/12/2025

Versión:

1


TABLA DE CONTENIDO**CONSIDERANDO:**

Primero al Tercero	3
Cuarto al Quinto	4
Sexto al Séptimo	5

RESUELVE:

Modelo de Informe	6
-------------------------	----------

Página N.º

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 3 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

INFORMA


La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica N.º 1038, del 19 de agosto de 1947, acordó en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva N.º 18-2025, del martes 16 de 12 de 2025, con el Acuerdo N.º 633-12-2025 SE.18, aprobar la circular N.º 37-2025: “Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es responsabilidad del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, según lo establece el artículo 14 de la Ley N.º 1038 del 19 de agosto de 1947 y sus reformas, promover el progreso de la ciencia contable y cuidar del adelanto de la profesión en todos sus aspectos.

SEGUNDO: Que desde 1980 el Colegio es miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas al inglés), cuya misión es servir al interés público mediante la contribución al desarrollo, la adopción e implementación de normas internacionales y guías internacionales de alta calidad, por lo que el Colegio ha convenido en participar en el plan de acción de las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros o DOM (Statements of Membership Obligations, conocidas como SMO, por sus siglas en inglés), que son marcos de referencia para ayudar a los organismos miembros de la IFAC —actuales y potenciales— a asegurar un desempeño de alta calidad por parte de las personas contadoras públicas autorizadas. Las DOM cubren las obligaciones que tienen los organismos miembros de apoyar las actividades de la IFAC y las relacionadas con la seguridad sobre la calidad, la formación, la ética, la investigación y la disciplina de la profesión.


TERCERO: Que la Fundación del IFRS en respuesta a las necesidades de los inversionistas y usuarios de la información financiera en la exigencia de que los informes sean de alta calidad, transparentes, confiables, comparables que puedan mantener un alto valor agregado e integrados junto con los estados financieros, estableció en noviembre de 2021,

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 4 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés), que es responsable de la emisión de estándares de divulgación sobre los riesgos, impactos y oportunidades de las empresas en sostenibilidad y asuntos de clima. La ISSB para garantizar esta divulgación estandarizada con carácter global cuenta con el respaldo la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), la Junta de Estabilidad Financiera, los ministros de finanzas africanos y los representantes de los Bancos Centrales de más de 40 jurisdicciones y con la participación del G7 y el G20, así como las recomendaciones de FSB Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD, por sus siglas en inglés), los estándares de Sustainability Accounting Standards Board (SASB, por sus siglas en inglés), el marco de la Junta de Normas de Divulgación Climática (CDSB, por sus siglas en inglés), el marco de informes integrado de la Fundación de Informes de Valor y las métricas del Foro Económico Mundial y de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

CUARTO: Que las NIIF de Sostenibilidad, preparadas y publicadas por la ISSB, cuyo objetivo es desarrollar —buscando el interés público— un conjunto de estándares globales, con un lenguaje coherente, debidamente articulada en los informes financieros de propósito general para revelar información financiera relacionada con la sostenibilidad de forma más uniforme, completa, comparable y verificable, permitiendo evaluar la exposición de una entidad y la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con los asuntos ambientales y del clima a corto, mediano y largo plazo, e informar sus decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad, siendo que está información suplementa y complementa la información de los estados financieros de propósito general que emite una entidad en forma completa en un reporte integrado. Para aprobar dichas normas, la ISSB sigue un procedimiento a escala internacional, similar al IASB, participando organismos globales, los países de G20, reguladores, comunidad empresarial, bolsas de valores y otros individuos interesados. El ISSB está compuesto por 14 miembros de todo el mundo con una combinación de perspectivas profesionales, incluidos inversores y preparadores de información financiera.


QUINTO: Que es necesario mantener el enfoque integral, coherente y lógico en materia de la normativa contable y financiera, incluyendo las normas de sostenibilidad que emite el ISSB, ya que para sus usuarios, los estados financieros de empresas industriales, comerciales o de negocios en general —en los sectores público o privado—, son su principal fuente de información financiera integral para la adecuada toma de decisiones así como la medición del riesgo y que pueda lograrse la comparabilidad de manera global para los diferentes usuarios, por lo que al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por ley, le corresponde dictar este tipo de pautas.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 5 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

SEXTO: Que el país completó su adhesión como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), conllevando tanto el compromiso de la rendición de cuentas, como su eje fundamental de priorizar la transparencia oportuna de la información financiera de las transacciones y manifestaciones de una empresa, en sus estados financieros de manera integral incluyendo los asuntos de sostenibilidad. Parte de esos compromisos ante la OCDE es que esa información financiera debe estar preparada para su divulgación con normas de alta calidad en materia de contabilización que las juntas de la Fundación IFRS emiten, organismo que vela por esos altos estándares fundamentalmente en cuatro ejes: la transparencia, la oportunidad, la comparabilidad general y la aceptación general para los usuarios a los que va dirigida.

SÉTIMO: Que la Comisión de Normas del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica le ha recomendado a la Junta Directiva adoptar las normas de divulgación de sostenibilidad emitidas por la ISSB para proporcionar información financiera integral diseñada para reportar los riesgos, impactos y oportunidades de clima e impactos ambientales en los estados financieros de una entidad, siendo, que los estándares de la ISSB se basan en los conceptos que sustentan las Normas NIIF® de Contabilidad y el Marco Conceptual emitido por la IASB, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos, según se ratificó en la circular 06-2022-R, teniendo en consideración que la ISSB pretende que dicho enfoque no limite, de ninguna manera, la idoneidad de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para las entidades que aplican otros principios de contabilidad de aceptación general.

Por tanto,

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 6 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

RESUELVE

CIRCULAR N.º 37-2025

Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Se establece la presente circular como una guía de carácter orientativo para la realización de un informe de sostenibilidad, los profesionales deben aplicar los estándares profesionales técnicos para asegurar el bienestar del interés público y la calidad de las actuaciones.

La guía está basada en la Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y se debe ampliar en función de las misma, aplicando el juicio profesional y las condiciones para cada una de las entidades. Es importante que las entidades tomen en cuenta lo establecido en las normas en cuanto a la transición en el primer periodo de implementación.

MODELO DE INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS NIIF DE INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD

A. Elementos o Características de la Información a revelar en el informe.

1- Fundamentos:

Para que la información financiera relacionada con la sostenibilidad sea útil, debe ser relevante y representar fielmente lo que pretende representar. Estas son las características cualitativas fundamentales de la información financiera útil relacionada con la sostenibilidad. La utilidad de la información financiera relacionada con la sostenibilidad se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible. Estas son las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera relacionada con la sostenibilidad. (párrafo 10 NIIF S1)



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

Circular N.º:

37-2025

Nombre del Documento:

Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Página N.º:

7 de 27

Aprobado por:

Junta Directiva

Sesión N.º:

SE-18-2025

Acuerdo N.º:

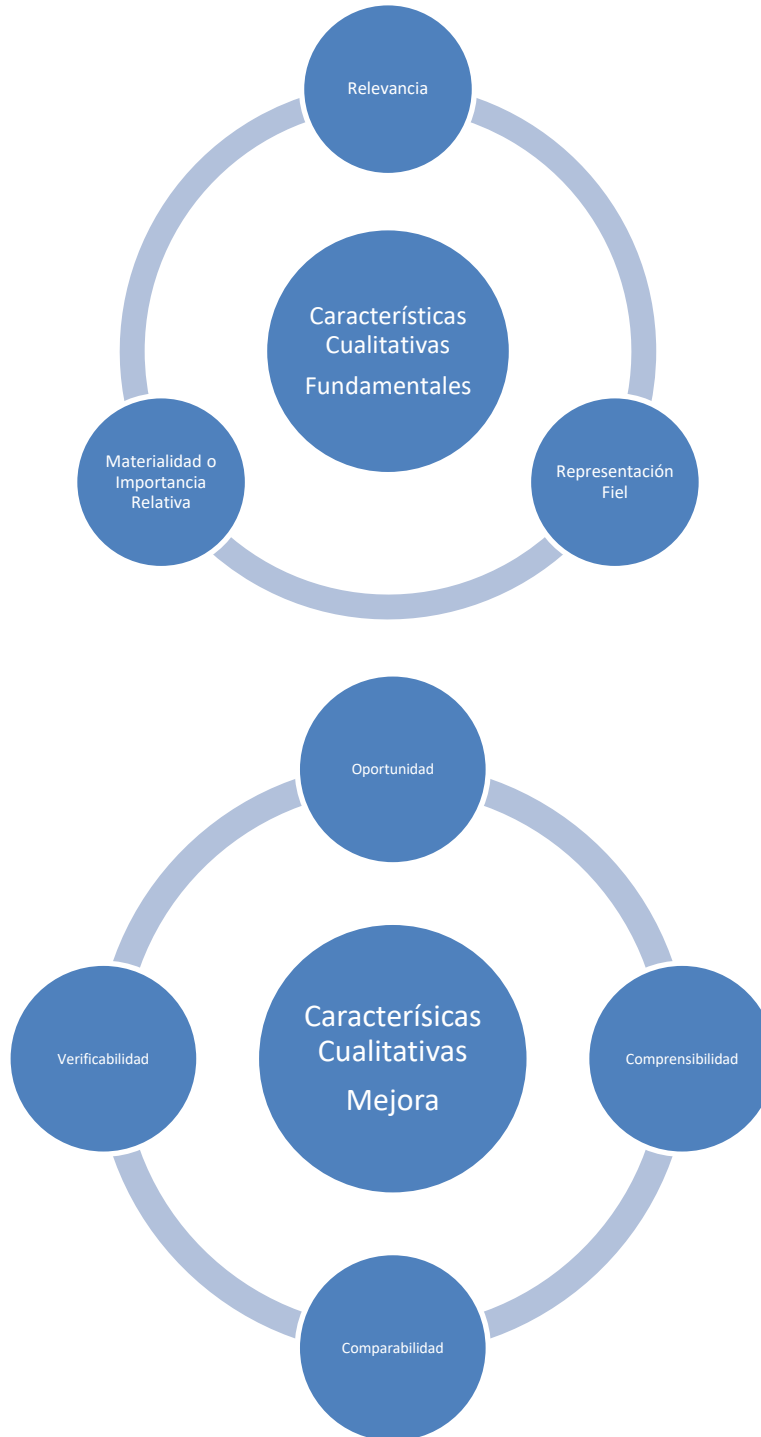
633-12-2025 SE.18


Fecha:

16/12/2025

Versión:

1



	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 8 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

2- Presentación Razonable:

Un conjunto completo de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad presentará fielmente todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podría esperarse razonablemente que afecte a las perspectivas de una entidad. (párrafo 11 NIIF S1)

La presentación razonable requiere revelar información pertinente sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podría esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de la entidad, así como su representación fiel de acuerdo con los principios establecidos en esta Norma. Para lograr una representación fiel, una entidad deberá proporcionar una descripción completa, neutral y precisa de esos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. (párrafo 13 NIIF S1)

3- Información Conectada:


La entidad proporcionará información de manera que permita a los usuarios de los informes financieros con propósito general comprender los siguientes tipos de conexiones:

- La entidad debe realizar las conexiones (referencias-asociaciones) entre las partidas a las que se refiere la información de sostenibilidad que podría esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de la entidad. (NIIF S1, párrafo 21 inciso (a), y del B 39 al B44)
- La entidad debe realizar las conexiones (referencias-asociaciones) con el contenido principal: Gobernanza, Estrategia, Gestión de Riesgos y Métricas y Objetivos. (NIIF S1, párrafo 21 inciso (b)(i) y del B 39 al B44)
- La entidad debe realizar las conexiones entre la información financiera contenida en los estados financieros y la información de sostenibilidad. (NIIF S1, párrafo 21 inciso (b)(ii) y del B 39 al B44)

En esta sección la entidad, debe indicar si estas referencias se van a realizar como índice de relación o como se identifican las notas en los estados financieros actualmente, con algún distintivo de sostenibilidad.

4- Ubicación de la información:

Se requiere que una entidad proporcione la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad como parte de sus informes financieros con propósito general. (párrafo 60 NIIF S1)

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 9 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

En esta sección la entidad deberá indicar esta ubicación siguiendo lo indicado en los párrafos 61 y 62 de la NIIF S1.

5- Frecuencia de la Información:

Se requiere que la entidad presente la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad al mismo tiempo que sus estados financieros relacionados. La información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad de la entidad abarcará el mismo periodo sobre el que se informa que los estados financieros relacionados. (párrafo 64 NIIF S1)

Se debe verificar la política interna de la empresa o en todo caso la entidad deberá indicarlo.

6- Información Comparativa:


A menos que otra Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad permita o requiera otra cosa, una entidad revelará información comparativa con respecto al periodo anterior para todos los importes revelados en el periodo sobre el que se informa. Si dicha información fuera útil para comprender la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad correspondiente al periodo sobre el que se informa, la entidad revelará también información comparativa de la información financiera descriptiva y narrativa relacionada con la sostenibilidad. (párrafo 70 NIIF S1)

7- Errores:

Una entidad corregirá los errores materiales o que tienen importancia relativa de periodos anteriores reexpresando los importes comparativos del periodo o periodos anteriores revelados, a menos que sea impracticable hacerlo. (párrafo 83 NIIF S1)

B. Estructura del Informe:

Ítem	Contenido Mínimo	Revelación
1	Entidad que Informa	Cualitativa
2	Declaratoria de cumplimiento	Cualitativa
3	Juicios e Incertidumbre en la medición	Cualitativa-Cuantitativa
4	Contenido Principal	
4.1	Gobernanza	Cualitativa
4.2	Estrategia	Cualitativa-Cuantitativa
4.3	Gestión de los Riesgos	Cualitativa-Cuantitativa
4.4	Métricas y objetivos	Cualitativa-Cuantitativa

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 10 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

C. Contenido Mínimo del Informe:

1- Entidad que Informa:


Ítem	Contenido	Referencia
1	La entidad debe revelar en el informe la información que identifique a la entidad la cual debe ser la misma que informa en los estados financieros. Esta revelación se realiza para entidades que emiten de forma individual, o para entidades que emiten de forma consolidada.	NIIF S1, párrafo 20 y B38
2	La entidad identificará: (a) las normas específicas, pronunciamientos, prácticas del sector industrial y otras fuentes de guía que la entidad haya aplicado en la preparación de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, incluyendo, si procede, la identificación de los temas a revelar en las Normas del SASB; y (b) el sector o sectores especificados en las Normas NIIF de Información a revelar sobre Sostenibilidad, las Normas de la SASB u otras fuentes de orientación relativas a un sector o sectores concretos que la entidad haya aplicado en la preparación de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, incluida la identificación de las métricas aplicables.	NIIF S1, párrafo 59.

En esta sección se pueden definir requisitos mínimos de esta revelación, por ejemplo descripción de la actividad económica, norma SASB utilizada para realizar las métricas, el perfil de la entidad, entre otros aspectos que tengan como fin que el lector del informe conozca a la entidad que está informando.

En esta sección puede presentarse el mensaje del representante de la entidad, y una presentación de la estructura de la junta directiva, organigrama y presencia en otros países, cualquier información que sea útil para dar a conocer a la entidad.

Ejemplo:

La entidad (Completar según corresponda) es una empresa (Completar según corresponda) que dentro de sus principales actividades económicas están (Completar según corresponda)

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 11 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

por medio de este informe, se exponen los elementos que conforman nuestro direccionamiento estratégico, los elementos más relevantes de nuestra gestión durante 20XX y un análisis de nuestro desempeño a lo largo del año. Así mismo, comunicamos las principales actividades, iniciativas, retos y logros en materia social, ambiental y económica que consideramos relevantes para nuestros accionistas e inversionistas. Presentamos información bajo criterios NIIF S y SASB de acuerdo con nuestra industria (Completar según corresponda), además de las fuentes de orientación relativas a nuestro sector económico y obligaciones regulatorias que nos aplican como (Completar según corresponda).


La información a revelar relacionada con sostenibilidad se presenta en perspectiva de la entidad en el corto, mediano y largo plazo (Completar según corresponda).

2- Declaratorio de Cumplimiento:

Ítem	Contenido	Referencia
1	La entidad debe revelar en el informe la declaración de cumplimiento, esta declaración se realiza si la entidad cumple con todos los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.	NIIF S1, párrafo 72-73 y B33, B34 al B37

Ejemplo:

Este informe ha sido preparado de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Se ha logrado con adherencia a los principios de integridad, relevancia, comparabilidad y transparencia, buscando que la información proporcionada sea comprensible para los usuarios y permita evaluar de manera fiable el desempeño económico, ambiental y social de la entidad. La elaboración del informe ha considerado la identificación y evaluación de los riesgos y oportunidades relevantes, la divulgación de la política de gobernanza en materia de sostenibilidad, la selección de métricas y objetivos clave. Asimismo, se han aplicado criterios consistentes para la recopilación de datos, las hipótesis y límites utilizados, y se ha proporcionado la base de conformidad y cualquier excepción, cuando corresponda, para que los usuarios puedan comprender las decisiones metodológicas y de presentación adoptadas.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 12 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

3- Juicios e Incertidumbre en la medición:

Ítem	Contenido	Referencia
1	La entidad debe revelar en el informe los juicios que la entidad haya realizado en el proceso de preparación de su información financiera relacionada con sostenibilidad y que tengan el efecto significativo sobre la información incluida.	NIIF S1, párrafos 74, 75 y 76.
2	La entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de los informes financieros con propósito general comprender las incertidumbres más significativas que afectan a los importes presentados en su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.	NIIF S1, párrafos del 77 al 82.

Ejemplo:


La entidad declara que este informe de sostenibilidad ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones normativas de sostenibilidad emitida por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), tomando en consideración los requerimientos por industria establecidos en los estándares SASB, además de otros, tratamientos prudenciales o regulatorios relacionados con sostenibilidad aplicables a la entidad.

En específico la entidad utiliza las métricas de la industria (Completar según corresponda). Los principales juicios aplicados por la administración al preparar la información financiera relacionada con sostenibilidad son: (Completar según corresponda), estos se consideran significativos por (Completar según corresponda).

4- Contenido Principal:

A menos que otra Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad permita o requiera otra cosa en circunstancias específicas, una entidad proporcionará información a revelar sobre (párrafo 25 NIIF S1):

- (a) gobernanza—los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que la entidad utiliza para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
- (b) estrategia—el enfoque que utiliza la entidad para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 13 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

- (c) gestión de riesgos—los procesos que utiliza la entidad para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (véanse los párrafos 43 a 44).
- (d) métricas y objetivos—el rendimiento de la entidad en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluido el progreso hacia cualquier objetivo que la entidad se haya fijado o se le requiere que cumpla por ley o regulaciones.

4.1 Gobernanza: El objetivo es que los usuarios de los informes financieros con propósito general comprendan los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que la entidad utiliza la entidad para monitorear, gestionar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad. (párrafo 26 NIIF S1):

Ítem	Contenido	Referencia
1	La entidad debe identificar a los responsables de la supervisión de los riesgos y oportunidades. Se debe indicar de forma específica el órgano de gobernanza este puede ser un comité o personas específicas.	NIIF S1, párrafo 27 inciso (a).
2	<p>(i) La entidad debe describir las responsabilidades de las partes identificadas y dónde se reflejan las responsabilidades. Estas pueden describirse como funciones de los miembros, políticas relacionadas y descripción de los puestos.</p> <p>(ii) La entidad debe describir como las partes identificadas si se disponen o se desarrollarán las habilidades y competencias adecuadas para supervisar las estrategias diseñadas para responder a los riesgos y oportunidades.</p> <p>(iii) La entidad debe indicar como y con qué frecuencia las partes identificadas, informa sobre los riesgos y oportunidades.</p> <p>(iv) La entidad debe revelar cómo las partes identificadas como se tiene en cuenta al supervisar la estrategia de la entidad, sus decisiones sobre transacciones importantes y</p>	NIIF S1, párrafo 27 inciso (a) (i al v) y párrafo 51.

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA**

Circular N.º:

37-2025**Nombre del Documento:**

Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Página N.º:

14 de 27**Aprobado por:**

Junta Directiva

Sesión N.º:

SE-18-2025

Acuerdo N.º:

633-12-2025 SE.18

Fecha:

16/12/2025


Versión:

1

	<p>sus procesos de gestión de riesgos y oportunidades, incluyendo si se han considerado las compensaciones asociadas a esos riesgos y oportunidades.</p> <p>(v) La entidad debe revelar como las partes identificadas supervisa el establecimiento de objetivos relacionados con los riesgos y oportunidades y además como controlan el avance del cumplimiento de estos objetivos. Incluyendo si las métricas de desempeño relacionadas se incluyen en las políticas de remuneración y de qué manera.</p>	
3	<p>La entidad deber revelar el papel de la gerencia (junta directiva-alta dirección) en los procesos de gobernanza, y los procedimientos de vigilancia, gestión y supervisión de los riesgos y oportunidades.</p> <p>(i) Se debe revelar si esta función se delega en un solo cargo a nivel de gestión o a un comité al nivel de la gerencia (junta directiva-alta dirección) y como se ejerce la supervisión de dicho cargo o comité.</p> <p>(ii) Se debe revelar si la gerencia (junta directiva-alta dirección) utiliza controles y procedimientos para apoyar la supervisión de los riegos y oportunidades. Si esto es afirmativo debe revelarse como se integran los controles y procedimientos con otras funciones internas.</p>	NIIF S1, párrafo 27 inciso (b) (i al ii).

Ejemplo:

En esta sección incluye la información relacionada con la gobernanza de la Entidad (Completar según corresponda), para comprender los procesos, controles y procedimientos realizados por la entidad en el periodo (Completar según corresponda).

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 15 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

Órgano de Gobernanza:

La entidad (Completar según corresponda), cuenta con un (comité-comisión-departamento) órgano interno responsable de supervisar y garantizar la implementación de las políticas, principios y valores de la organización en materia de sostenibilidad. Este comité reporta directamente a la Junta Directiva, asegurando una comunicación efectiva y una toma de decisiones alineada con los objetivos estratégicos y los estándares de sostenibilidad de la entidad. Además, su rol incluye la evaluación de riesgos relacionados con la gobernanza, la revisión de políticas de cumplimiento y la promoción de una cultura organizacional basada en la transparencia. La existencia y funcionamiento de este órgano refleja el compromiso de (Completar según corresponda) con la integridad, la gestión responsable y el alineamiento con las mejores prácticas internacionales en gobernanza corporativa.

Integración del (comité-comisión-departamento):

El (comité-comisión-departamento) se compone de colaboradores que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones. Estos profesionales poseen experiencia en áreas como ética, cumplimiento normativo, gestión de riesgos y sostenibilidad, lo que les permite evaluar de manera integral las políticas y prácticas de la organización. Además, el (comité-comisión-departamento) esté en constante actualización a través de capacitaciones y formación continua, fortaleciendo así su capacidad en todos los niveles de la entidad (Completar según corresponda).


Está integrado por los siguientes miembros:

- *(Completar según corresponda).*

Funciones y responsabilidad del (comité-comisión-departamento):

El comité-comisión-departamento es responsable de supervisar la implementación de políticas sostenibles y de su cumplimiento, gestionar los riesgos relacionados con la sostenibilidad y promover prácticas responsables en la organización. Además, vela por el cumplimiento de las normativas vigentes, dentro de sus principales funciones y responsabilidades están:

- *Evaluar y gestionar riesgos de sostenibilidad: Identificar, analizar y monitorear riesgos asociados a la sostenibilidad y proponer acciones correctivas para mitigarlos.*
- *Garantizar el cumplimiento de los objetivos y las métricas establecidas por la entidad.*

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 16 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

- *Proponer a la Junta Directiva las políticas de sostenibilidad organizacional y cualquier otra modificación estratégica relacionada con sostenibilidad.*
- *Supervisar la implementación de políticas de sostenibilidad organizacional.*

Frecuencia de informes emitidos por el (comité-comisión-departamento):

El (comité-comisión-departamento) emite informes periódicos a la Junta Directiva con una frecuencia establecida para garantizar una supervisión continua y efectiva de sus funciones. Generalmente, estos informes se presentan de manera (mensual, trimestral o semestral), dependiendo de la naturaleza de los temas abordados y de las necesidades de la organización. Además, en situaciones especiales o ante la identificación de riesgos o irregularidades relevantes, el (comité-comisión-departamento) puede generar informes adicionales de forma inmediata para facilitar la toma de decisiones oportunas y la implementación de acciones correctivas. Esta regularidad en la comunicación asegura una gestión transparente y un seguimiento constante de las políticas y prácticas relacionadas con la gobernanza y sostenibilidad de la entidad.

Seguimiento y Supervisión de (comité-comisión-departamento):

El (comité-comisión-departamento) da seguimiento y supervisa el cumplimiento de los objetivos estratégicos corporativos y en la toma de decisiones clave relacionadas con transacciones importantes relacionadas con sostenibilidad, esto se realiza por medio de los siguientes procedimientos:


- *(Completar según corresponda).*

En cuanto a la supervisión del establecimiento de objetivos relacionados con los riesgos y oportunidades y el control del avance del cumplimiento de estos objetivos, se realiza por medio de los siguientes procedimientos:

- *(Completar según corresponda).*

Esto incluye las métricas de desempeño relacionadas con las políticas de remuneración de la siguiente manera:

- *(Completar según corresponda).*

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 17 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

El papel de la gerencia en la Gobernanza:

La gerencia (Junta Directiva-Alta Gerencia), delega sobre (indicar en este caso el miembro de junta, o comité de junta encargado) la supervisión del (comité-comisión-departamento). Utilizando los controles y procedimientos en materia de sostenibilidad con todos los demás procesos de supervisión y control propios de la entidad.

4.2 Estrategia: El objetivo es que los usuarios de los informes financieros con propósito general comprendan la estrategia de una entidad para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo. (párrafo 28 NIIF S1):

Ítem	Contenido	Referencia
1	<p>La entidad debe revelar los riesgos y oportunidades que podrían razonablemente afectar las perspectivas de la entidad en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Concretamente la entidad:</p> <p>(i) Describirá los riesgos y oportunidades que podrían esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de la entidad.</p> <p>(ii) Especificara los horizontes temporales (como flujo de efectivo, inversión y ciclos económicos) al corto, mediano y largo plazo en los que podría esperarse razonablemente que afecten a cada uno de los riesgos y oportunidades.</p>	NIIF S1, párrafo 29 inciso (a), y párrafos 30 y 31.
2	<p>La entidad debe revelar los efectos actuales y previstos de esos riesgos y oportunidades sobre el modelo de negocio y la cadena de valor.</p> <p>Concretamente la entidad:</p> <p>(i) Describirá los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades sobre el modelo de negocio y la cadena de valor.</p> <p>(ii) Describirá de dónde se concentran en el modelo de negocio y en la cadena de valor los riesgos y oportunidades.</p>	NIIF S1, párrafo 29 inciso (b) y párrafo 32.
3	<p>La entidad debe revelar los efectos de los riesgos y oportunidades significativos sobre su estrategia y toma de decisiones.</p>	NIIF S1, párrafo 29 inciso (c) y párrafo 33.

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA**

Circular N.º:

37-2025**Nombre del Documento:**

Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Página N.º:

18 de 27**Aprobado por:**

Junta Directiva

Sesión N.º:

SE-18-2025

Acuerdo N.º:

633-12-2025 SE.18

Fecha:

16/12/2025

Versión:


1

	Concretamente la entidad: (i) Revelara como ha respondido y prevé responder a los riesgos y oportunidades en su estrategia y toma de decisiones. (ii) Revelara los progresos realizados en relación a los planes que la entidad haya revelado en periodos anteriores incluida información cualitativa y cuantitativa. (iii) Revelara las compensaciones entre los riesgos y oportunidades que la entidad consideró.	
4	La entidad debe revelar los efectos de esos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad en el periodo sobre el que se informa, y sus efectos previstos sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta cómo se han considerado esos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la planificación financiera de la entidad.	NIIF S1, párrafo 29 inciso (d) y párrafos 34 al 40.
5	La entidad debe revelar la resiliencia de la estrategia y de su modelo de negocio frente a los riesgos y oportunidades identificados.	NIIF S1, párrafo 29 inciso (e) y párrafos 41 y 42.

Ejemplo:**Estrategia:**

El objetivo de esta sección es que los usuarios de los informes comprendan la estrategia de la entidad, para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Horizonte temporal	Definición [nº de días/meses/años]	Enlace a los horizontes de planificación de la organización para la toma de decisiones estratégicas
---------------------------	---	--

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 19 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

Corto plazo		
A mediano plazo		
A largo plazo		

Descripción de los riesgos y oportunidades:

(En sección la entidad debe de realizar una descripción detallada de los riesgos y oportunidades, esto puede hacerse por medio de cuadros en donde se describa el riesgo o la oportunidad determinada por la misma entidad, la afectación en el flujo de efectivo, en el corto, mediano y largo plazo.)

La identificación de riesgos y oportunidades se realiza considerando las siguientes áreas de impacto:

- *Seguridad y salud en el trabajo: relacionados a la seguridad y salud de las personas.*
- *Medio ambiente: relacionados con aspectos e impactos ambientales y su relación con las partes interesadas.*
- *Calidad y continuidad operacional: riesgos relacionados con la capacidad del proceso de cumplir sus objetivos en tiempo y forma (cliente, interfaz, calidad de proceso y producto).*
- *Mercado y negocio: relacionados con la estrategia de negocio, abarcando su sostenibilidad en el tiempo, giro habitual, cumplimiento legal y normativo e imagen organizacional.*

También se consideran todos aquellos riesgos provenientes de cambios políticos, económicos, tecnológicos, ambientales, legales y sociales que son identificados en el análisis de contexto externo; o resultantes de cambios de estructura, cultura organizacional o sistemas, que son identificados en el análisis de contexto interno.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

Circular N.º:
37-2025

Nombre del Documento:
Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Página N.º:
20 de 27

Aprobado por:
Junta Directiva

Sesión N.º:
SE-18-2025

Acuerdo N.º:
633-12-2025 SE.18

Fecha:
16/12/2025

Versión:
1

La información debe permitir que los usuarios principales comprendan:		Corto plazo			
		Descripción	Efectos sobre los flujos de efectivo	Efectos sobre el desempeño financiero	Efectos sobre la posición financiera
Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente se podría esperar que afecten las perspectivas de la organización					
N1					
Riesgo A					
Riesgo B					
Riesgo C					
Oportunidad A					
Oportunidad B					
Oportunidad C					


Resiliencia de la Entidad:

La entidad tiene la capacidad de adaptarse a las incertidumbres derivadas de los riesgos y oportunidades relacionadas con la sostenibilidad de la siguiente forma:

- (Completar según corresponda)

Información cualitativa relacionada con resiliencia:

La entidad (Completar según corresponda) ha desarrollado una estrategia integral para fortalecer su resiliencia frente a diversos riesgos y oportunidades. A través de un proceso de evaluación de escenarios, la organización ha identificado factores clave que podrían impactar su operación, tales como cambios regulatorios, fluctuaciones del mercado y riesgos ambientales. La entidad ha implementado medidas proactivas, como la

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 21 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

diversificación de proveedores, la adopción de tecnologías sostenibles y la capacitación continua de su personal, que le permiten adaptarse rápidamente a los cambios y reducir su vulnerabilidad. Además, mantiene un proceso de monitoreo constante y revisión de su modelo de negocio, asegurando que pueda responder eficazmente ante eventos adversos y aprovechar oportunidades emergentes, reforzando así su capacidad de adaptación y continuidad a largo plazo.

Esta evaluación se llevó a cabo por medio de los siguientes procedimientos:

- *(Completar según corresponda)*

4.3 Gestión de los Riesgos: El objetivo es que los usuarios de los informes financieros con propósito general comprendan los procesos de la entidad para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos y oportunidades; incluyendo si esos procesos están integrados en el proceso global de gestión de riesgos de la entidad. Además los usuarios deben comprender como la entidad evalúa el perfil global de riesgo y su proceso global de gestión del riesgo (párrafo 43 NIIF S1):

Ítem	Contenido	Referencia
1	<p>La entidad debe revelar información sobre los procesos y las políticas relacionadas que la entidad utiliza para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos relacionados con la sostenibilidad:</p> <p>(i) los insumos y métricas que utiliza la entidad (por ejemplo, información sobre las fuentes de datos y el alcance de las operaciones cubiertas en los procesos);</p> <p>(ii) si la entidad utiliza el análisis de escenarios para fundamentar su identificación de los riesgos relacionados con la sostenibilidad y cómo lo hace;</p> <p>(iii) cómo evalúa la entidad la naturaleza, probabilidad y magnitud de los efectos de esos riesgos (por ejemplo, si la entidad considera factores cualitativos, umbrales cuantitativos u otros criterios);</p> <p>(iv) si la entidad da prioridad a los riesgos relacionados con la sostenibilidad en relación con otros tipos de riesgo y cómo lo hace;</p> <p>(v) cómo supervisa la entidad los riesgos relacionados con la sostenibilidad; y</p>	NIIF S1, párrafo 44 inciso (a).

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA**

Circular N.º:

37-2025**Nombre del Documento:**

Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Página N.º:

22 de 27**Aprobado por:**

Junta Directiva

Sesión N.º:

SE-18-2025

Acuerdo N.º:

633-12-2025 SE.18

Fecha:

16/12/2025

Versión:

1

	(vi) si la entidad ha cambiado los procesos que utiliza en comparación con el periodo de información anterior y cómo lo ha hecho.	
2	La entidad debe revelar los procesos que utiliza la entidad para identificar, evaluar, priorizar y supervisar las oportunidades relacionadas con la sostenibilidad.	NIIF S1, párrafo 44 inciso (b).
3	La entidad debe revelar el grado y la forma en que los procesos de identificación, evaluación, priorización y seguimiento de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad se integran en el proceso global de gestión de riesgos de la entidad e informan al respecto.	NIIF S1, párrafo 44 inciso (c).

Procesos y políticas relacionadas con los riesgos de Sostenibilidad:**Insumos y métricas:**


La entidad incluye información relevante obtenida tanto de fuentes externas e internas relacionadas con el entorno de la entidad.

Las métricas utilizadas son las establecidas en las Normas SASB, de acuerdo con nuestra industria (Completar según corresponda).

Análisis de escenarios:

Con el fin de fortalecer la resiliencia y la toma de decisiones estratégicas, la entidad (Completar según corresponda) realiza análisis de escenarios que permiten evaluar el impacto potencial de diferentes futuros posibles en su negocio. Este proceso implica:

- **Identificación de escenarios relevantes:** Se desarrollan escenarios basados en variables clave, como cambios regulatorios, avances tecnológicos, fluctuaciones económicas, eventos climáticos extremos y cambios en la percepción social sobre la sostenibilidad.
- **Modelamiento y evaluación:** Se utilizan modelos cualitativos y cuantitativos para proyectar cómo estos escenarios afectarían aspectos críticos del negocio, incluyendo la cadena de suministro, operaciones, finanzas y reputación.
- **Políticas y acciones:** Con base en los resultados, la organización define políticas y acciones preventivas o correctivas, como diversificación de recursos, inversión en innovación, fortalecimiento de alianzas estratégicas y planes de contingencia.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 23 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

- **Revisión continua:** Los escenarios y análisis son revisados periódicamente para incorporar cambios en el entorno externo e interno, asegurando que la estrategia de sostenibilidad sea adaptable y robusta ante incertidumbres futuras.

Naturaleza, probabilidad y magnitud de los efectos de los riesgos relacionados con sostenibilidad:

La entidad realiza la evaluación de la naturaleza, probabilidad y magnitud de los efectos de los riesgos relacionados con sostenibilidad por medio de (mapa de calor, KPIS).

4.4 Métricas y Objetivos: El objetivo es que los usuarios de los informes financieros con propósito general comprendan el desempeño de una entidad en relación con sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluido el progreso hacia cualquier objetivo que la entidad haya establecido y cualquier objetivo que se le requiera cumplir por ley o regulación (párrafo 45 NIIF S1). Esta divulgación se realiza para cada riesgo y oportunidad que la entidad haya identificado.

En ausencia de una NIIF sobre sostenibilidad la entidad deberá referirse y considerar la aplicabilidad de las métricas asociadas con los tópicos de divulgación incluidas las Normas SASB.

La entidad etiquetará las métricas y objetivos utilizando nombres y descripciones significativos, claros y precisos (párrafo 53 NIIF S1).

Ítem	Contenido	Referencia
1	La entidad debe de revelar las métricas requeridas por una Norma NIIF de sostenibilidad, por ejemplo en este momento las métricas utilizadas en la NIIF S2.	NIIF S1, párrafo 46 inciso (a).
2	La entidad debe revelar las métricas que la entidad utiliza para medir y monitorear: (i) cada uno de los riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad identificados. (ii) los resultados o desempeño sobre los cada uno de los riesgos u oportunidades identificados, se debe incluir el progreso hacia cualquier objetivo que la entidad haya fijado, y cualquier objetivo que se requiera cumplir por ley o regulación.	NIIF S1, párrafo 46 inciso (b).
3	La divulgación deberá incluir métricas asociadas con el modelo de negocios, actividades u otras	NIIF S1, párrafo 48



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

Circular N.º:

37-2025

Nombre del Documento:

Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Página N.º:

24 de 27

Aprobado por:

Junta Directiva

Sesión N.º:

SE-18-2025

Acuerdo N.º:

633-12-2025 SE.18

Fecha:

16/12/2025

Versión:

1

	características comunes que caractericen la participación de la entidad en su industria.	
4	Si la entidad utiliza una métrica tomada de otra fuente distinta a las Normas NIIF de sostenibilidad, la entidad debe revelar este hecho e identificar la fuente y la métrica.	NIIF S1, párrafo 49
5	Si una métrica ha sido desarrollada por una entidad, ésta revelará información sobre: (a) cómo se define la métrica, incluyendo si se deriva ajustando una métrica tomada de una fuente distinta a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y, en caso afirmativo, qué fuente y cómo difiere la métrica revelada por la entidad de la métrica especificada en esa fuente; (b) si la métrica es una medida absoluta, una medida expresada en relación con otra métrica o una medida cualitativa (como un estado rojo, ámbar, verde o escala o RAG); (c) si la métrica está validada por un tercero y, en caso afirmativo, por cuál; y (d) el método de cálculo de la métrica y los datos utilizados para el cálculo, incluidas las limitaciones del método utilizado y las suposiciones significativas realizadas.	NIIF S1, párrafo 50
6	Una entidad revelará información sobre los objetivos que se ha fijado para supervisar el progreso hacia la consecución de sus objetivos estratégicos, y cualquier objetivo que se le requiera cumplir por ley o regulación. Para cada objetivo, una entidad revelará: (a) a métrica utilizada para fijar el objetivo y supervisar los avances hacia la consecución de éste; (b) el objetivo cuantitativo o cualitativo específico que la entidad ha fijado o que se le requiera cumplir; (c) el periodo durante el cual se aplica el objetivo; (d) el periodo base a partir del cual se mide el progreso; (e) cualquier hito u objetivo intermedio;	NIIF S1, párrafo 51



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

Circular N.º:
37-2025

Nombre del Documento:
Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Página N.º:
25 de 27

Aprobado por:
Junta Directiva

Sesión N.º:
SE-18-2025

Acuerdo N.º:
633-12-2025 SE.18

Fecha:
16/12/2025

Versión:
1


	<p>(f) los resultados con respecto a cada objetivo y un análisis de las tendencias o cambios en los resultados de la entidad; y</p> <p>(g) cualquier revisión del objetivo y una explicación de dichas revisiones.</p>	
--	--	--

Ejemplo:

Métricas y Objetivos:

La entidad, presenta las métricas de acuerdo con el tipo de industria en el que se desarrolla la entidad, basándose en la Normas SASB, para el tipo de industria (eléctrica), y en las métricas realizadas para el programa PGGAI, según la regulación del Ministerio de Ambiente y Energía. Para este ejemplo se utiliza la norma SASB de operaciones de carbón.

Tema	Métrica	Categoría	Unidad de medida	Código
<i>Impacto en la biodiversidad</i>	<i>Descripción de políticas y prácticas de gestión ambiental para sitios activos</i>	<i>Discusión y análisis</i>	<i>N/A</i>	<i>EM-CO-160A.1</i>
<i>Gestión del agua</i>	<i>(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida; porcentaje de cada una en regiones con estrés hídrico de base alto o extremadamente alto.</i>	<i>Cuantitativo</i>	<i>Miles de metros cúbicos (m³), Porcentaje (%)</i>	<i>EM-CO-140a.1</i>
<i>Gestión de Residuos</i>	<i>Peso total de residuos no minerales generados</i>	<i>Cuantitativo</i>	<i>Kilos</i>	<i>EM-CO-150a.2</i>

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 26 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

Se pueden utilizar son los cuadros ya establecidos en programas nacionales como Bandera Azul.

5- Aseguramiento:

Es importante que las entidades realicen el aseguramiento de la información relacionada con la sostenibilidad contenida en el informe, con el fin de aumentar la confiabilidad, relevancia y comparabilidad de la información presentada. El aseguramiento ayuda a reducir el riesgo y fortalece la confianza de los usuarios (inversionistas, reguladores, clientes y otras partes interesadas).

Utilizando la Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad (ISSA) 5000, Requisitos Generales para Trabajos de Aseguramiento de la Sostenibilidad, la cual es aplicable a diversos temas y marcos de sostenibilidad.

6- Conclusiones:

En esta sección le entidad puede presentar un resumen de las disposiciones de sostenibilidad realizadas, o por realizar.

Ejemplo:

Durante el ejercicio fiscal (Completar según corresponda), revisamos nuestra estrategia de estándares de sostenibilidad para (completar como corresponda) y determinamos que los estándares de desempeño que la conforman siguen siendo el enfoque adecuado para nuestra entidad. Entre las consideraciones incluidas se encuentran nuestros objetivos corporativos, metas de valor social y las expectativas de nuestros grupos de interés.


En el ejercicio (Completar según corresponda), continuamos contribuyendo activamente al desarrollo de estándares de desempeño de sostenibilidad coherentes a nivel mundial, trabajando en conjunto con el ecosistema de múltiples partes interesadas.

7- Próximas acciones:

En esta sección la entidad puede integrar proyectos o acciones que tienen un impacto financiero relacionado con sostenibilidad que se estará ejecutando en el siguiente periodo.

Ejemplo:

En el periodo (Completar según corresponda) estaremos realizando el cambio completo de la flotilla vehicular, esto de acuerdo al presupuesto aprobado, lo que proyectamos tendrá un impacto en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de (Completar según corresponda).

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N.º: 37-2025
	Nombre del Documento: Guía Mínima de Orientación para la Elaboración de un Informe de Sostenibilidad de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.			Página N.º: 27 de 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N.º: SE-18-2025	Acuerdo N.º: 633-12-2025 SE.18	Fecha: 16/12/2025

Aprobado en la sesión extraordinaria de la Junta Directiva N.º 18-2025 del 16 de diciembre del 2025 mediante el acuerdo N.º 633-12-2025 SE.18.

Rige a partir de su publicación en La Gaceta

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 9 del jueves 15 enero del 2026 / Lic. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo.— 1 vez.—(IN202601026071).

Licda. Dunia Zamora Solano
Presidenta de la Junta Directiva

Licda. Ingrid Villalobos Durán
Secretaria a.i de la Junta Directiva